



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

RPVB / AAFV.-

LOTA, 25 FEB. 2021

DECRETO N° 212 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **ESPACIO LOTINO SPA R.U.T N° 77.302.231-3**, Certificado de Destino N° 02 de fecha 11-01-2021, Iniciación de Actividades/ Escritura de Compraventa para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **ESPACIO LOTINO SPA, R.U.T N° 77.302.231-3**, para que funcione con Patente Comercial en Calle Carlos Cousiño S/N, Eje Cívico Lota. Con Giro: **VENTA DE CONFITES, BEBIDAS Y ARTESANIAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Espacio Lotino Spa.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo.-